



CUDAP: EXP-UNC: 45582/2009

Córdoba,

9 FEB 2010

### VISTO

La nota presentada por la alumna Giubbani, Silvana Soledad, en la que solicita la baja del anteproyecto de trabajo final N° 2830 titulado "Percepciones y conocimientos acerca de los métodos anticonceptivos, su accesibilidad y uso en adolescentes entre 15 y 18 años de una escuela de la zona sudeste de la ciudad de Córdoba"; y

### CONSIDERANDO

Que el tribunal evaluador está constituido por los docentes Sonia Arce, Silvia Plaza y Miguel Escalante.

Que el tribunal evaluador solicitó la reformulación del anteproyecto de trabajo final N° 2830.

Que el Art. 12° del reglamento de Trabajo Final estipula que cuando al menos dos (2) miembros de la comisión evaluadora rechazan un anteproyecto aconsejando una nueva presentación, se debe dar de baja el anteproyecto antedicho, antes de realizar el nuevo trámite.

Que la asesora del mencionado anteproyecto, Lic. Roxana Seminario presentó su renuncia.

Que según lo expresado por la alumna motiva este pedido la dificultad por encontrar un nuevo asesor.

Que la Oficina de Trabajo Final informó sobre el anteproyecto del que se trata y que tomó conocimiento la Secretaría Académica.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1°: Dar de baja el anteproyecto de trabajo final N° 2830 de la alumna Giubbani, Silvana Soledad titulado "Percepciones y conocimientos acerca de los métodos anticonceptivos, su accesibilidad y uso en adolescentes entre 15 y 18 años de una escuela de la zona sudeste de la ciudad de Córdoba".**

**Artículo 2°:** Notificar de la baja del mencionado anteproyecto al tribunal evaluador.

**Artículo 3°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

60



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA